Código Seguro de Verificación:
f25d7279-3669-4711-9cb9-a8da44922c26
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01281300_2026_1792967
Fecha de impresión: 10/07/2026 07:38:38
Página 1 de 7

FIRMAS
1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 09/07/2026 14:54:50 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 09/07/2026 21:00:52 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

PRESIDENTE:
D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:
Dª Mª Guadalupe Piñas García
D. Mariano Sánchez Menéndez
D. Santos Rozalén Rodrigo

AUSENTES:
Dª Carolina Gómez García

INTERVENTOR ACCTAL.:
D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:
Dª Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las trece horas y veinte minutos del día ocho de julio de dos mil veintiséis, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su ausencia Dª Carolina Gómez.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026.

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES, PARA EL AÑO 2026.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.

Código Seguro de Verificación:
f25d7279-3669-4711-9cb9-a8da44922c26
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01281300_2026_1792967
Fecha de impresión: 10/07/2026 07:38:38
Página 2 de 7

FIRMAS
1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 09/07/2026 14:54:50 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 09/07/2026 21:00:52 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

*"**PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN ANTE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, PARA LA FINANCIACIÓN DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES, PARA EL AÑO 2026**.*

***VISTA** la Orden de 18 de junio de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de especialidades formativas, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, a realizar por entidades locales, para el año 2026.*

***VISTA** la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional, en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.*

***VISTA** la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.*

***VISTO** el Informe favorable, del Jefe de Sección de Comercio, Empleo y Formación, para la solicitud de subvención en esta convocatoria y proponiendo la solicitud de la Especialidad Formativa: "**GESTIÓN CONTABLE**, **FISCAL Y LABORAL** (**ADGD0032**)".*

***CONSIDERANDO** que, el Ayuntamiento de San Fernando de Henares dispone de un centro acreditado para la impartición de Certificados Profesionales y Especialidades Formativas en la modalidad propuesta, e interés en mejorar la cualificación profesional de sus vecinas y vecinos, con especial atención a las personas que se encuentran en situación de desempleo.*

***CONSIDERANDO** que, el citado proyecto no supone un coste para las arcas municipales por estar financiado con fondos provenientes del Estado en su totalidad.*

Esta Concejalía Delegada acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local:

1. *Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid una subvención para la financiación de Especialidades Formativas, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, a realizar por entidades locales, para el año 2026.*

2. *Facultar a JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ RIQUELME, Jefe de Sección de Comercio, Empleo y Formación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.*

En San Fernando de Henares, a fecha de firma.
*Fdo.: **LETICIA MARTÍN GARCÍA***

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.

Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMPLEO, FORMACIÓN Y COMERCIO.

(Documento datado y firmado electrónicamente)"

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES, DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES, PARA EL AÑO 2026.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

*"**PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ANTE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, PARA LA FINANCIACIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES, DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES, PARA EL AÑO 2026.***

***VISTA** la Orden de 18 de junio de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de Certificados Profesionales, dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados, a realizar por entidades locales, para el año 2026.*

***VISTA** la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.*

***VISTA** la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.*

***VISTO** el Informe favorable, del Jefe de Sección de Comercio, Empleo y Formación, para la solicitud de subvención en esta convocatoria y proponiendo la solicitud de 2 ediciones de la especialidad: Idiomas MCER, Inglés B1 (SSCE03).*

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.

Código Seguro de Verificación:
f25d7279-3669-4711-9cb9-a8da44922c26
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01281300_2026_1792967
Fecha de impresión: 10/07/2026 07:38:38
Página 4 de 7

FIRMAS
1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 09/07/2026 14:54:50 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 09/07/2026 21:00:52 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

CONSIDERANDO *que, el Ayuntamiento de San Fernando de Henares dispone de un centro acreditado para la impartición de Certificados Profesionales y Especialidades Formativas en la modalidad propuesta, e interés en mejorar la cualificación profesional de sus vecinas y vecinos, con especial atención a las personas que se encuentran en situación de desempleo.*

CONSIDERANDO *que, el citado proyecto no supone un coste para las arcas municipales por estar financiado con fondos provenientes del Estado en su totalidad.*

Esta Concejalía Delegada acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local:

3. *Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid una subvención para la financiación de Certificados Profesionales, dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados, a realizar por entidades locales, para el año 2026.*

4. *Facultar a JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ RIQUELME, Jefe de Sección de Comercio, Empleo y Formación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.*

En San Fernando de Henares, a fecha de firma.

Fdo.: ***LETICIA MARTÍN GARCÍA***
CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMPLEO, FORMACIÓN Y COMERCIO.

(Documento datado y firmado electrónicamente)"

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO EN LOS RECURSOS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE OCIO DESTINADOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"DE: CONCEJALÍA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. CONCEJALA DELEGADA DÑA Mª EUGENIA CABRERA TORIBIO

A : JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.

Código Seguro de Verificación:
f25d7279-3669-4711-9cb9-a8da44922c26
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01281300_2026_1792967
Fecha de impresión: 10/07/2026 07:38:38
Página 5 de 7

FIRMAS
1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 09/07/2026 14:54:50 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 09/07/2026 21:00:52 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

SOLICITUD DE APROBACIÓN *DEL "PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO EN LOS RECURSOS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE OCIO DESTINADOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES"* ***EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL***

Teniendo en consideración el "Informe Técnico de Valoración y Justificación de la Pertinencia de Aprobar el Protocolo de Protección y Buen Trato en los Recursos y Servicios Municipales de Ocio destinados a la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de San Fernando de Henares", emitido por los servicios técnicos municipales, el cual se encuentra en el expediente y en el que se pone de manifiesto la necesidad de dotar al Ayuntamiento de un instrumento específico de prevención, detección, actuación y coordinación frente a cualquier situación de violencia o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de los recursos y servicios municipales de ocio.

Resultando que el citado informe considera que la aprobación del protocolo responde a las obligaciones establecidas en la ***Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI****), así como al resto de normativa aplicable en materia de protección de menores, y concluye favorablemente sobre su necesidad, idoneidad y adecuación jurídica y técnica.*

Resultando que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares desarrolla de forma continuada programas, actividades y servicios dirigidos a la infancia, adolescencia y juventud, tanto a través de los Centros de Recursos para la Infancia y la Adolescencia ***(CRIA)*** *como mediante los recursos municipales juveniles, entre ellos el proyecto* ***SanferJoven y el centro municipal @nimArte Espacio Joven****, siendo necesario establecer criterios homogéneos de actuación y mecanismos de protección adecuados que garanticen entornos seguros y libres de violencia.*

Considerando que el protocolo incorpora medidas preventivas, organizativas y procedimentales orientadas a garantizar el interés superior del menor, incluyendo la designación de la figura del ***Delegado/a de Protección****, la* ***regulación de funciones y responsabilidades*** *del personal y entidades colaboradoras, la implantación de* ***códigos de conducta y procedimientos de actuación*** *ante incidencias, así como* ***mecanismos de seguimiento y evaluación****.*

Visto asimismo el ***informe emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento****,* ***favorable*** *a la aprobación del citado protocolo y a la competencia de la Junta de Gobierno Local para la adopción del correspondiente acuerdo.*

Por todo ello, esta Concejalía eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el "Protocolo de Protección y Buen Trato en los Recursos y Servicios Municipales de Ocio destinados a la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de San Fernando de Henares", como instrumento municipal de prevención, detección, actuación y coordinación frente a cualquier situación de violencia o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

SEGUNDO.- Disponer la aplicación del citado protocolo en todos los recursos, programas, actividades y servicios municipales de ocio dirigidos a infancia, adolescencia y juventud, así como en aquellas actuaciones desarrolladas en colaboración con entidades externas.

TERCERO.- Facultar a las áreas municipales competentes para la adopción de cuantas medidas organizativas, técnicas y formativas resulten necesarias para el correcto desarrollo e implantación del protocolo aprobado.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.

Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo tanto a las áreas municipales afectadas y proceder a su difusión interna para general conocimiento y cumplimiento, como a la ciudadanía general y menores y familias en particular, a través de medios digitales y todos aquellos que se consideren oportunos, en cumplimiento del mandato de la citada ley LOPIVI.

En San Fernando de Henares,

LA CONCEJALA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

FIRMADO ELECTRONICAMENTE"

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes.

V.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y CONCRECIÓN DE CARGAS DE FINANCIACIÓN DE RGIV DEL SECTOR SUPI-5, PROMOVIDA POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SUPI-5.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"Nº EXPTE: 2024URBA000684 (X2024018396).

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SUPI-5.

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y CONCRECIÓN DE CARGAS DE FINANCIACIÓN DE RGIV DEL SECTOR SUPI-5.

SITUACIÓN: SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUPI-5.

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Con fecha 26 de julio de 2024, la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable Programado (hoy sectorizado) SUPI-5, presentó modificación del Proyecto de Urbanización, para su aprobación inicial.

Tras diversos trámites que se han producido en el Procedimiento, se presenta en fecha 20 de marzo de 2026 por la citada Junta de Compensación, el PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUPI-5 "EL RAYO" EN SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID) junto con la CONCRECIÓN DE LAS CARGAS DE FINANCIACIÓN DE RGIV en la ADENDA RELATIVA A LAS REDES DE INFRAESTRUCTURA VIARIAS DEL PLAN GENERAL DE SAN FERNANDO DE HENARES

A la vista de la documentación presentada, por el Jefe de Sección de Oficina Infraestructuras y Medio Ambiente, se emite informe complementario en fecha 20 de mayo de 2026, ratificando al que ya emitiera anteriormente el 16 de diciembre de 2025, con pronunciamiento favorable.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.

Código Seguro de Verificación:
f25d7279-3669-4711-9cb9-a8da44922c26
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01281300_2026_1792967
Fecha de impresión: 10/07/2026 07:38:38
Página 7 de 7

FIRMAS
1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 09/07/2026 14:54:50 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 09/07/2026 21:00:52 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

En fecha 25 de mayo de 2026, por la Jefe Sección de Oficina Técnica del Área Planificación y Desarrollo Sostenible, se emite informe favorable para la aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Urbanización y concreción de las cargas de financiación de RGIV del Sector SUPI 5.

Visto el informe emitido en fecha 2 de julio de 2026 por la Técnico Jurídico de Urbanismo, donde se concluye que a la vista de los Informes Favorables del Jefe de Sección de la Oficina de Infraestructuras y Medio Ambiente y de la Jefe de la Oficina Técnica, se Informa Favorablemente y conforme a lo dispuesto en el ***artículo 80.2.c), en relación con el artículo 60 de la Ley 9/2001****, se propone a la Junta de Gobierno Local como órgano competente para la adopción del correspondiente Acuerdo de aprobación, esta Concejalía Delegada de Planificación y Desarrollo Sostenible (Urbanismo, Industria y Vivienda) formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente*

P R O P U E S T A

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización y concreción de cargas de financiación de RGIV del sector SUPI-5, promovida por la Junta de Compensación del SUPI-5.*

SEGUNDO.-*Someter al trámite de información pública el documento, por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los diarios de mayor difusión.*

TERCERO.- *Dar traslado del documento, tanto a las compañías suministradoras de servicios para que presten su conformidad técnica, como a los organismos que deban emitir informe preceptivo con arreglo a la legislación sectorial.*

CUARTO.- *Notificar este acuerdo a cuantos figuren como interesados en el expediente.*

En San Fernando de Henares, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
(Urbanismo, Industria y Vivienda)
Fdo.: Santos Rozalén Rodrigo,*"*

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.